

Circular 1/14
18-02-2014

Subcontrataciones

Medios de Pago, Explotación...

El Artículo Primero del acuerdo de 29 de octubre de 2013 establece que el mismo tiene por objeto regular un Plan de Prejubilaciones, con el fin de poder llevar a efecto una adecuada reorganización de la plantilla, mediante una fórmula voluntaria y no traumática, de adhesión, y facilitando la posterior reubicación de los empleados en activo cuando fuera necesario, redundando todo ello en beneficio de toda la plantilla, y con el ánimo de intentar preservar los puestos de trabajo en la Entidad, aunando esfuerzos de racionalización de los servicios, en el nuevo mapa sectorial resultante y la situación financiera y económica del país.

Esta declaración de intenciones recogida en el Acuerdo más reciente firmado por CECABANK choca con las medidas que se están llevando a cabo en Departamentos como Medios de Pago y Explotación. Si bien no se está externalizando a ninguna persona de la plantilla (para ello necesitarían el Acuerdo previo con los representantes de los trabajadores) si han aprovechado la adhesión de personas a este Acuerdo para externalizar sus trabajos.

En Medios de Pago se va a externalizar un 30% de la actividad y se recoloca a parte de los compañeros en otros departamentos de la casa, en Explotación también se seguirá un proceso similar.

Si bien tenemos claro que es función de la Empresa decidir como gestiona sus recursos y si ciertos servicios los subcontrata con terceros, no parece demasiado lógico que en los últimos años se esté reduciendo la plantilla de forma muy significativa y paralelamente se externalicen servicios, que pueden ser cubiertos con personal de Cecabank, y no es ese el compromiso que tiene escrito con los sindicatos.

Destacar además que en el caso de la subcontratación de servicios a IBM, se está incurriendo en un alto riesgo técnico en cuanto a la importancia de las funciones que se están delegando. Un riesgo que se concreta en dos aspectos, uno el trasvase de conocimiento que genera dependencias y otro el corto periodo de tiempo en el que se quiere realizar y que puede tener consecuencias en la calidad del servicio.

Subcontratar trabajos en un momento de cambio como este en la entidad, puede suponer un ahorro económico para la misma, pero también a futuro una reducción de puestos de trabajo que revierta en nuevos ajustes.